



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO



INFORME DE SEGUIMIENTO

Estrategia de Racionalización de Trámites

Octubre 2020

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Ministro

Jonathan Malagón González

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Sara Piñeros Castaño

Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Juan Carlos Covilla Martínez

Jefe Oficina de Control Interno

Olga Yaneth Aragón Sánchez

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Viceministro

Carlos Alberto Ruiz Martínez

Director de Vivienda de Interés Social

Erles Edgardo Espinosa

Director del Sistema Habitacional

Carlos Felipe Reyes Forero

Director de Espacio Urbano y Territorial

Camilo Andres Quiroz Hinojosa

VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Viceministro

José Luis Acero Vergel

Director de Desarrollo Sectorial

Hugo Alonso Bahamón Fernández

Director de Programas

Gloria Patricia Tovar Álzate

Documento consolidado por
Oficina Asesora de Planeación
Ministerio de Vivienda, Ciudad y
Territorio

Conmutador (57 1) 3323434

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General

Leonidas Lara Anaya

Subdirectora de Servicios Administrativos

Carmen Luz Consuegra Peña

Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Julio Cesar Pinillos Patiño

Sede Administrativa La Botica
Carrera 6 No. 8-77

Sede Atención al Usuario
Calle 18 No. 7-59
Bogotá, D.C., Colombia
Octubre 2020

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Marco Conceptual	2
3. Resultados estrategia de racionalización de trámites	3
Paso 1- Preparación.....	3
Paso 2- Recopilación de información general	4
Paso 3- Análisis y Diagnóstico	5
Paso 5- Implementación y Monitoreo	6
Paso 6- Evaluación y ciclo continuo de racionalización	8
Acciones pendientes por realizar en la vigencia 2020 y 2021	8
4. Oportunidades de mejora identificadas	8

1. Introducción

El presente informe muestra el avance, con corte a septiembre, en la implementación de la estrategia de racionalización de trámites 2020, en concordancia con la información registrada en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). La fuente de información para este análisis son los datos de operación brindados por las áreas misionales y los trámites registrados en el SUIT.

El seguimiento se realizó de acuerdo con la Guía Metodológica para la Racionalización de Trámites Versión 1 (2017) y la Estrategias para Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 (2015).

El documento contiene el marco conceptual que orienta la política de racionalización de trámites, el avance y los resultados frente a las acciones de mejoras planteadas en el año 2020, así como las actividades por realizar y las recomendaciones frente a las dificultades identificadas, que serán insumo para la planeación institucional de la vigencia 2021.

2. Marco Conceptual

De acuerdo con lo definido en la Resolución 1099 de 2017, los conceptos que orientan la implementación de la política de racionalización de trámites son los siguientes:

Trámite: conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley.

Otro procedimiento administrativo (OPA): conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad.

Racionalización de trámites: es la implementación de actividades relacionadas con la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos administrativos, que busca disminuir costos, tiempos, requisitos, pasos, procedimientos y procesos, mejorar canales de atención, facilitando a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés el acceso a sus derechos, el ejercicio de actividades y el cumplimiento de sus obligaciones.

Tipos de racionalización

- **Racionalización Normativa:** son acciones o medidas de carácter legal para mejorar los trámites, asociadas con la modificación, actualización o emisión de normas.
- **Racionalización Administrativa:** son actividades de racionalización que buscan simplificar y mejorar procesos internos, horarios de atención, puntos de atención, tiempos de ejecución, costos asociados al trámite para el usuario, costos internos para la entidad, requisitos asociados, formularios, formatos y medios de pago.
- **Racionalización Tecnológica:** son actividades de racionalización que implican el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para agilizar los procesos y procedimientos que soportan los trámites, lo que permite la modernización interna de la entidad mediante la adopción de herramientas tecnológicas (*hardware, software* y comunicaciones).

Sistema Único de Información de Trámites (SUIT): es el instrumento de acceso a la información de los trámites y otros procedimientos administrativos del Estado, y única fuente válida de información exigible y oponible a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés. Asimismo, es la herramienta que facilita la implementación de la política de racionalización de trámites establecida en la Ley 962 de 2005 y en el Decreto Ley 019 de 2012.

3. Resultados Estrategia de Racionalización de Trámites

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha desarrollado los pasos definidos por el DAFP en su Guía Metodológica para la Racionalización de Trámites para realizar el proceso de planeación, análisis y racionalización de trámites, como se muestra a continuación:

Paso 1- Preparación

La Oficina Asesora de Planeación(OAP), como líder de la Política de Racionalización de Trámites (PRT), orienta a las áreas misionales y demás miembros del equipo de trabajo definido para la ejecución de la política, de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en relación con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En desarrollo de estos lineamientos, en la vigencia 2019 se realizaron mesas de trabajo con las áreas responsables de implementar la PRT para realizar el autodiagnóstico y afianzar los conceptos, los lineamientos y la normatividad que regula la implementación de la política, así como para iniciar la con la definición del plan de acción de la vigencia 2020. Adicionalmente, se socializaron las diferentes fases de la PRT y los resultados del FURAG sobre el desempeño institucional en la política.

Paso 2- Recopilación de Información General

Con base en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la oferta institucional del MVCT, la OAP construyó un inventario de procedimientos administrativos que podrían ser clasificados como Trámites u Otros Procedimientos Administrativos (OPA). Este inventario se envió en mayo de 2019 para que fuera consultado y conceptuado por parte del DAFP. Posteriormente, en diciembre de 2019, el DAFP emitió concepto clasificando los procedimientos administrativos como Trámites, OPA o No Aplica (NA), como se muestra a continuación.

Tabla 1. Inventario Procedimientos Administrativos del MVCT

Trámites y Otros procedimientos administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		Dirección Misional ¹	Trámites- OPA
1	Postulación y Asignación al Subsidio Familiar de Vivienda - SFV de interés social para áreas urbanas	DVIS	Trámite
2	Certificado para el retiro de los recursos depositados en la cuenta de ahorro programado /Movilizaciones	DIVIS	OPA
3	Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado	DVIS	N/A
4	Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago Contra Escritura	DVIS	N/A
5	Consulta Mi Casa Ya	DVIS	N/A
6	Consulta el estado de postulantes a subsidio	DVIS	N/A
7	Asistencia técnica a los Entes Territoriales en inventario de zonas de alto riesgo, Mejoramiento integral de barrios, Equipamientos, formulación ajuste y revisión del POT.	DEUT	N/A
8	Habilitación de suelo- Macroproyectos	DEUT	N/A
9	Aprobación del estudio técnico que sustenta la necesidad del servicio y la capacidad de sostenibilidad económica de las curadurías urbanas y se declara viable la designación por primera vez o la adición de curadurías	DEUT	Trámite
10	Cesión a título gratuito de bienes fiscales de los extintos ICT INURBE	DSH	Trámite
11	Enajenación de bienes de los extintos ICT INURBE ocupados por instituciones religiosas e iglesias	DSH	Trámite
12	Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT INURBE con vocación de uso público y/o zonas de cesión obligatoria y gratuita	DSH	Trámite
13	Cancelación de gravámenes a favor del ICT INURBE	DSH	Trámite
14	Transferencia de dominio de bienes inmuebles en cumplimiento de los compromisos derivados del extinto ICT	DSH	Trámite
15	Promoción y acompañamiento en procesos de titulación	DSH	N/A
16	Procedimiento para dar viabilidad a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación	DP	Trámite
17	Procedimiento de transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico "GIRO DIRECTO"	DP	Trámite
18	Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en la implementación de planes y programas de su competencia, en coordinación con las entidades competentes.	DDS	N/A

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

¹ Las Direcciones Misionales del MVCT son: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS), Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT), Dirección del Sistema Habitacional (DSH), Dirección de Programas (DP) y Dirección de Desarrollo Sectorial (DDS).

Del análisis realizado se formalizó y consolidó el Inventario de Trámites y OPA del MVCT con nueve trámites y una OPA. De acuerdo con la normativa, este inventario debe estar registrado en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Para dar cumplimiento a esta normativa, en los meses de mayo y junio se adelantaron mesas de trabajo con la Dirección de Programas y el Grupo de Titulación de la Dirección del Sistema Habitacional para priorizar los siguientes trámites y registrarlos en el SUIT.

- Procedimiento de transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico "Giro Directo".
- Procedimiento para dar viabilidad a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.
- Procedimiento para cancelación de gravámenes a favor del ICT INURBE.

Actualmente, la creación y publicación en el SUIT se encuentra en fase de revisión por parte del DAFP.

Paso 3- Análisis y Diagnóstico

En paralelo a los pasos anteriormente mencionados, para efectos de la estrategia de racionalización de trámites de la vigencia 2020, en diciembre de 2019 y enero de 2020 se priorizaron los siguientes trámites a racionalizar en la vigencia 2020.

- Cobro del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) de interés social bajo la modalidad de pago contra escritura.
- Cobro del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) de interés social bajo la modalidad de pago anticipado.
- Postulación y asignación del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) de interés social para áreas urbanas.

Para la priorización de los tres trámites, se consideraron los siguientes aspectos:

- Resultados de la Campaña Estado Simple, Colombia Ágil: en la que se identificaron los trámites que la ciudadanía considera como engorrosos, complejos, costosos o que afectan la competitividad del sector.
- Informes de Atención al Usuario: en los que se revisaron los trámites con mayor cantidad de quejas, reclamos y denuncias de los ciudadanos y los trámites con mayor frecuencia de solicitud o volúmenes de atención.
- Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión del MVCT asociados con los trámites vigentes y sus posibles ajustes.
- Agenda regulatoria de la vigencia 2020: revisando los ajustes normativos relacionados con los trámites inscritos.

El análisis y diagnóstico mostró la importancia de racionalizar el trámite de "Postulación y asignación del SFV de interés social para áreas urbanas", porque es el que tiene mayor impacto en la ciudadanía, así como de actualizar su información en

el sistema SUIT, porque los procedimientos registrados en el SUIT de Cobro del SFV hacen parte de mismo trámite.

Paso 4- Formulación de Acciones y Rediseño del Trámite

Teniendo en cuenta los trámites priorizados en el paso anterior, se diseñó la estrategia de racionalización de trámites y se publicó en la página web del MVCT, con las siguientes acciones de racionalización.

Tabla 2. Acciones de mejoras a implementar estrategia de Racionalización de trámites

Situación actual del trámite	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización
Trámite 262: Este no es un trámite ni OPA porque hace parte del trámite de Postulación y Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, por lo que no se constituye en un trámite en sí mismo y es necesario eliminarlo.	Eliminar el formulario correspondiente a este trámite del Sistema Unificado de Información de Trámites	Evitar desinformación respecto a la oferta institucional del Ministerio	Administrativa	Eliminación del trámite
Trámite 263: Este no es un trámite ni OPA porque hace parte del trámite de Postulación y Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, por lo que no se constituye en un trámite en sí mismo y es necesario eliminarlo.	Eliminar el formulario correspondiente a este trámite del Sistema Unificado de Información de Trámites	Evitar desinformación respecto a la oferta institucional del Ministerio	Administrativa	Eliminación del trámite
Trámite 382: La gestión de consulta o intercambio información (archivo o listado de postulantes) entre el Ministerio y la Superintendencia de Notariado y Registro (SINR) en relación con el certificado de Libertad y Tradición y los postulantes al trámite de "Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas" el cual a la fecha se hace a través de correo electrónico.	Generar los mecanismos para que la información de consulta o intercambio de la base de datos o archivo que se cruzan entre el Ministerio y la Superintendencia de Notariado y Registro (SINR) en relación con el certificado de Libertad y Tradición y los postulantes al trámite de "Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas" sea automático en la validación de no propietarios.	Realizar el intercambio de información automática y la validación de los no propietarios genera el resultado del certificado de libertad y tradición entre el Ministerio y la Superintendencia de Notariado y Registro (SINR) que permitirá: • Generar confianza y transparencia a la ciudadanía. • Reducir el tiempo de asignación del subsidio familiar • Evita riesgo en la manipulación de archivos.	Tecnológica	Interoperabilidad externa

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

Paso 5- Implementación y Monitoreo

En la siguiente tabla se muestra el avance, a septiembre, en la implementación de la estrategia de racionalización de trámites en el año 2020.

Tabla 3. Estado de Avance de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2020

Etapas de cumplimiento	Postulación y Asignación al Subsidio Familiar de Vivienda	Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago Contra Escritura	Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado
Plan de trabajo	20%	20%	20%
Mejora implementada	35%	35%	35%
Mejora en SUIT		10%	10%
Socializó la mejora		10%	10%
Usuarios reciben beneficios			
Se mide beneficios			
Avance	55%	75%	75%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

En relación con las tres acciones definidas en ERT, el avance promedio a septiembre es de 70%. En particular, se destacan los siguientes resultados:

- Se fusionaron los trámites de “cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago contra escritura” y “cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado” con el trámite de “postulación y asignación del SFV de interés social para áreas urbanas”.
- Se implementó la acción de mejora tecnológica de interoperabilidad entre el MVCT y Superintendencia de Notariado y Registro (SNR). En el marco del trámite de Postulación y Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social para áreas urbanas, entre los requisitos para los programas de vivienda, era necesario solicitar que se realice un cruce de información manual para identificar si un postulante era propietario de un bien inmueble a nivel nacional. Esta consulta que realizaba el MVCT ante SNR mediante correo electrónico, tardaba un tiempo de 15 días hábiles. Ahora, el MVCT puede realizar las consultas en línea, a través de un proceso de intercambio automático de información mediante mecanismo de Web Service entre el MVCT y la SNR. Este mecanismo permite procesar un número ilimitado de cédulas y obtener el resultado en un día hábil. Al 8 de octubre de 2020 se ha realizado el cruce de 158.253 consultas de las cédulas.
- Se actualizó la página web del MVCT con los trámites y OPA vigentes en el SUIT.

De otra parte, en el marco de la política de racionalización de trámites se han realizado las siguientes acciones:

- Monitoreo a la implementación de los artículos 120, 121, 122 y 123 del Decreto 2106 de 2019 “*normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”.
- Monitoreo a la implementación de la Ley 2052 de 2020 relacionada con la racionalización de trámites “*con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas, el cumplimiento de sus obligaciones, combatir la corrupción y fomentar la competitividad*”.

- Realizar los reportes a Mincit sobre el avance en la Campaña Estado Simple Colombia Ágil.

Paso 6- Evaluación y ciclo continuo de racionalización

Consiste en realizar la evaluación de las acciones de racionalización implementadas y continuar nuevos ciclos de racionalización. Este paso se realizará con base en el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno frente a la implementación de las mejoras de la vigencia 2020.

Acciones pendientes por realizar en la vigencia 2020 y 2021

- Formalizar el procedimiento de trámites en el proceso de Direccionamiento Estratégico del MVCT.
- Actualizar en el SUIT el trámite de “postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas”, con base en las mejoras implementadas.
- Identificar y establecer las acciones de racionalización de la vigencia 2021.
- Actualizar en el SUIT los trámites priorizados por la Dirección de Programas y la Dirección del Sistema Habitacional, lo cual depende de la respuesta que emita el DAFP frente a la solicitud realizada en el sistema SUIT.
- Actualización en el SUIT los ocho trámites del inventario que aún no se han ingresado.
- Continuar con el monitoreo a la implementación de los artículos 120, 121, 122 y 123 del Decreto 2106 de 2019 *“normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*.
- Continuar con el monitoreo de la implementación de la Ley 2052 de 2020 relacionada con la racionalización de trámites *“con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas, el cumplimiento de sus obligaciones, combatir la corrupción y fomentar la competitividad”*.
- Continuar reportando a Mincit el avance en la Campaña Estado Simple Colombia Ágil.

4. Oportunidades de mejora identificadas

- Abrir un espacio en la página Web del MVCT para publicar el manual de oferta institucional e informar avances de la estrategia de racionalización de trámites.
- Formular indicadores de los trámites que permitan conocer el estado de la ejecución de las actividades, el logro de los resultados y sus efectos en la ciudadanía.
- Identificar y analizar nuevas oportunidades de racionalización en el marco de los cambios solicitados en la documentación del Sistema Integrado de Gestión del MVCT.

- Actualizar la información en el SUIT de acuerdo con el inventario de trámites vigente.
- Fortalecer la sección de preguntas frecuentes del sitio web del MVCT con la información de los trámites, a partir de la revisión permanente de los derechos de petición, quejas, reclamos y solicitudes de información recibidas en la entidad.